



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

**AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 3160/
QUILLON, 27 AGO 2021**

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°37 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/668 con fecha 24/08/2021;
3. Compra Ágil **ID 130177-26-COT21**, con fecha 23/08/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE CABINAS FOTOGRÁFICAS PARA ACTIVIDAD "BIENVENIDA PRIMAVERA" EN LA COMUNA DE QUILLÓN.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO Juan José González González [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados cabinas VIGENCIA: 23-09-2021	\$ 675.001 Monto total
SIN INFORMACIÓN JESSICA DEL PILAR CARIQUEO POBLETE [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 2 CABINAS FOTOGRAFICAS el receptor de la boleta pagara el impuesto VIGENCIA: 22-09-2021	\$ 700.000 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- La JESSICA DEL PILAR CARIQUEO POBLETE, ya que cumple con los requerimientos, especifica claramente sus servicios en cotización adjunta y se ajusta al presupuesto considerado para este ítem

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo mediante compra Ágil, al Proveedor:
 - **JESSICA DEL PILAR CARIQUEO POBLETE R.U.T.:** [REDACTED] por la suma de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, denominado **"CONTRATACIÓN SERVICIO CABINAS FOTOGRÁFICAS"**.
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO